

PERIODICO OFICIAL

— DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

MEMORIAS NACIONALES
MEXICO

TOMO CV

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE 8 DE 1972 — NUM. 38

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de enteros de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

S U M A R I O :

5-4077

COMISION AGRARIA MIXTA
PACHUCA, HGO.

A' centro: C. Profr. y Lic. MANUEL SANCHEZ VITE, Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.

Los suscritos, campesinos y vecinos del poblado denominado GANDHÓ, Municipio de Tecozautla, de esta Entidad Federativa, ante usted con el debido respeto y como mejor nos comparecemos para exponer lo siguiente:

Que somos campesinos como queda dicho y nuestro único medio de vida es el trabajo de la tierra, de la cual carecemos y considerándonos dentro de los ordenamientos de los artículos 195, 197 y 241 y demás relativos de la nueva Ley Federal de Reforma Agraria, por este medio rogamos a usted atentamente nos tenga por presentados solicitando segunda ampliación de tierras ejidales, ya que llenamos los requisitos establecidos en el artículo 200 de la citada Ley, señalando para este fin, las 43-00-00 cuarenta y tres hectáreas de terreno de riego que venimos poseyendo quieta y pacíficamente desde el año de 1937 y que pertenecieron 14-60-00 al finado Gral. Melchor Camacho y que con fecha 15 de agosto de 1956 nos las cedió voluntariamente, según escrito y del que adjuntamos copia fotostática, según arreglo que tuvo con el entonces señor Presidente de la República Adolfo Ruiz Cortines, y 29-00-00 que fueran propiedad de los también extintos Jesús Camacho y Marín Muñoz.

Para los efectos de los artículos 17, 18 y 19 de la referida Ley y por acuerdo de la Asamblea General de Campesinos peticionarios, nos permitimos proponer a usted, para integrar el Comité Particular Ejecutivo Agrario, que tramite nuestro expediente, a los siguientes compañeros: Propietarios: Presidente, Alfonso Hernández Hernández; Secretario, Juventino Morán Trejo; Vocal, Pedro Hernández Hernández; Suplentes: Adrián Salazar Salazar, Ignacio Hurtado Nieto y Juan Hernández Ramírez.

5-4077.—Solicitud de segunda ampliación de ejidos a vecinos del poblado de Gandhó, Municipio de Tecozautla, Hgo.—401.

Decreto que expropia, por causa de utilidad pública, un terreno en Atotonilco el Grande, en favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A.—402/403.

Avisos Judiciales y Diversos.—403/408.

Esperamos C. Gobernador Constitucional de Estado, que desde luego se ordene la publicación de la presente acción en el Periódico Oficial de esta Entidad Federativa y se instaure el expediente respectivo en la Comisión Agraria Mixta, así como a lo dispuesto en los artículos 286, 287 y 289 de la misma, se recaben los informes suficientes para que ese Ejecutivo a su digno cargo, tenga a bien dictar oportunamente su mandamiento, favoreciéndonos con la Segunda Ampliación de tierras para satisfacer nuestras necesidades.

Protestamos lo necesario. Gandhó, Municipio de Tecozautla, Hgo., a 8 de julio de 1972.—Presidente, Alfonso Hernández; Secretario, Juventino Morán; Vocal, Pedro Hernández.—Rúbricas.

c.c.p. la Comisión Agraria Mixta. Allende N° 113-Altos. Pachuca, Hgo.

c.c.p. la Liga de Comunidades Agrarias y Sindicatos Campesinos en el Estado. Allende N° 113. Pachuca, Hgo.

c.c.p. la Confederación Nacional Campesina. Mariano Azuela N° 121, México, D. F.

E. C. MIGUEL GOMEZ MENDOZA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta en el Estado, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca, Hgo., 7 de agosto de 1972.—Rúbrica.

DECRETO que expropia por causa de utilidad pública una superficie de 0-56-59 hectáreas del ejido Atotonilco el Grande, Municipio del mismo nombre Estado de Hidalgo, a favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., destinadas a la construcción de bodegas para la guarda de productos agrícolas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confieren los Artículos 27 Constitucional, 8 y 121 de la Ley Federal de Reforma Agraria; y

Considerando Primero.—Por oficio N° 33-2023 de fecha 6 de junio de 1966, el C. Gerente y Apoderado General de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., solicitó del titular del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización la expropiación de parte de terrenos ejidales del poblado de Atotonilco el Grande, Municipio de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, que se destinarán a la construcción de bodegas para la guarda de productos agrícolas, comprometiéndose dicha empresa a pagar la indemnización correspondiente de acuerdo con la Ley. La instancia se remitió a la Dirección General de Tierras y Aguas del citado Departamento, la que inició el expediente relativo el 16 de junio del mismo año, procediendo a la ejecución de los trabajos técnicos e informativos.

Considerando Segundo.—Terminados los trabajos mencionados en el Considerando anterior y analizadas las constancias que obran en el expediente relativo, se llegó al conocimiento de lo siguiente: por Resolución Presidencial de fecha 27 de noviembre de 1920, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1921, se dotó al poblado de que se trata con 4,722-55-00 Has., para beneficiar a 350 campesinos, habiéndose ejecutado dicho Mandamiento el 5 de abril de 1930; que para dar cumplimiento al Acuerdo Presidencial de fecha 15 de abril de 1953 publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de junio del propio año, se nombró un perito valuador de la Sría. del Patrimonio Nacional, quien en su informe manifiesta: que la superficie por expropiar consistente en 0-56-59 Has. de temporal, tienen un valor de \$113,180.00; que los ejidatarios estuvieron conformes con la expropiación y según se desprende del acta levantada en Asamblea General de Ejidatarios el 29 de enero de 1967; que el Comité Técnico y de Inversión de Fondos opinó favorablemente tanto a la expropiación como al avalúo practicado por la Secretaría respectiva, no así el Banco Nacional de Crédito Ejidal, S. A. de C. V., alegando que dicho ejido adeuda a dicha Institución de Crédito la cantidad de \$115,408.63; y que las opiniones del C. Gobernador Constitucional del Estado y de la Dirección General de Tierras y Aguas del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización son en el sentido de que es

procedente la expropiación de los terrenos ejidales mencionados.

Con los elementos anteriores, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió su dictamen en los términos de Ley; y

Considerando Tercero.—Atendiendo a que los terrenos ejidales y comunales únicamente podrán ser expropiados por causa de utilidad pública y encontrándose el presente caso comprendido en las Fracciones I y IV de Artículo 112 de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede decretar la expropiación de 0-56-59 Has. de terrenos ejidales del poblado de Atotonilco el Grande, a favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., que se destinarán a la construcción de bodegas para la guarda de productos agrícolas, quedando a cargo de dicha empresa el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$113,180.00 que ingresarán al fondo común del ejido, a fin de que se apliquen como lo dispone el Reglamento para la Planeación, Control y Vigilancia de las Inversiones de los Fondos Comunes Ejidales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 1959, para cuyo efecto dicha Empresa depositará previamente a la ejecución de este Decreto, a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia; en el concepto de que si a los terrenos ejidales se les dá un destino distinto al que motivó este Decreto o no se hace su aprovechamiento en el término de 5 años contados a partir de la fecha de su ejecución, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a formar parte del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de la cantidad pagada como indemnización, atento a lo dispuesto por el Artículo 13 de dicho Reglamento.

Por lo expuesto, y con apoyo en los Artículos 27 Constitucional y 8, 112, 125, 126, 343, 40, transitorio y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria, he tenido a bien dictar el siguiente

D E C R E T O :

Primero.—Por causa de utilidad pública, expropiase al ejido de Atotonilco el Grande, Municipio de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, a favor de Almacenes Nacionales de Depósito, S. A., una superficie de 0-56-59 Has. (CINCUENTA Y SEIS AREAS, CINCUENTA Y NUEVE CENTIAREAS), que se destinarán a la construcción de bodegas para la guarda de productos agrícolas.

La anterior superficie deberá localizarse de acuerdo con el plano aprobado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización.

Segundo.—Queda a cargo de Almacenes Nacionales de Depósito S. A., el pago por concepto de indemnización de la cantidad de \$113,180.00 (CIENTO TRECE MIL CIENTO OCHENTA PESOS), que ingresarán al fondo común del ejido, a fin de que

se apliquen como lo dispone el Reglamento respectivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 1959, para cuyo efecto dicha Empresa previamente a la ejecución de este Decreto, depositará a nombre del ejido afectado en el Banco de México, S. A., la cantidad de referencia, en el concepto de que si a los terrenos ejidales se les dá un destino distinto al que motivó este Decreto, o no se hace su aprovechamiento en el término de 5 años contados a partir de la fecha de su ejecución, quedará sin efecto la expropiación y dichos terrenos pasarán de inmediato a formar parte del Fondo Nacional de Fomento Ejidal, sin que proceda la devolución de la cantidad pagada como indemnización.

Tercero.—Públicese en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Hidalgo, e inscribese el presente Decreto por el que se expropian terrenos ejidales del poblado de Atotonilco el Grande, Municipio de Atotonilco el Grande, de la citada Entidad Federativa, en el Registro Agrario Nacional y en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, para los efectos de Ley; notifíquese y ejecútese.

DADO en el Palacio del Poder Ejecutivo de la Unión, en México, Distrito Federal, a los seis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y uno.—El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, LUIS ECHEVERRIA ALVAREZ.—Rúbrica.

CUMPLASE:

El Jefe del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, AUGUSTO GOMEZ VILLANUEVA.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS

5-3976

JUZGADO DEL REGISTRO CIVIL

EMILIANO ZAPATA, HGO.

E D I C T O

Se notifica a HERLINDA RUBIO HERNANDEZ, en los autos del Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por el señor LUIS DEL CASTILLO VASCONCELOS, en contra de usted, con expediente a fojas N° 57/117 se dictó sentencia definitiva cuyos puntos resolutivos dicen:

En Emiliano Zapata, Hgo., a 7 de septiembre del año en curso, vistos para resolver en definitiva el Juicio Ordinario Civil de Divorcio.

Por lo antes expuesto y con fundamento además en lo dispuesto en la primera parte del artículo 356 del Código Civil, es de resolverse y se resuelve, considerándose a ésta señora Herlinda Rubio Hernán-

dez, como cónyuge culpable, le comunico a usted que se dicte y salga tres veces consecutivas,

ATENTAMENTE.

Emiliano Zapata, Hgo., 7 de septiembre de 1972.
—El Juez de Registro Civil, RICARDO VELOZ ESCALANTE.—Rúbrica.

3—3

Recaudación de Rentas.—Emiliano Zapata, Hgo.
—Derechos enterados, septiembre 8 de 1972.—Recibido, septiembre 23 de 1972.

5-3980

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió GUADALUPE DELFINA GUTIERREZ DE GUTIERREZ, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente Núm. 689/72, predio urbano ubicado en la Av. Hidalgo N° 22, antes 18, en Tizayuca, Hgo.; medidas y linderos, obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre ciudad y lugar ubicación inmueble.

Pachuca, Hgo., junio 28 de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, julio 10 de 1972.—Recibido, septiembre 23 de 1972.

5-3981

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

TULA DE ALLENDE, HGO.

E D I C T O

C. VICENTE LABASTIDA HERRERA.

En donde se encuentre.

La Sra. ROSA MARIA GUTIERREZ GARCIA, promueve este Juzgado Vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario y disolución vínculo matrimonial los une.

Auto relativo ordena publicar este Edicto por tres veces consecutivas Periódico Oficial del Estado, edítase Pachuca, Hgo., y La Región, edítase esta ciudad, emp'azándolo ocurra este Juzgado a contestar la demanda, veinte días después última publicación Periódico Oficial, quedando en la Secretaría a su disposición, copias del traslado. Doy fe.

Tula de Allende, Hgo., septiembre 4 de 1972.—
El Secretario de Juzgado, C. ENRIQUE ANGELES
QUIJADA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Tula de Allende,
Hgo.—Derechos enterados, septiembre 11 de 1972.—
Recibido, septiembre 23 de 1972.

5-3982

ADMINISTRACION DE RENTAS

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En el expediente administrativo seguido por la Administración de Rentas del Distrito de Pachuca, Estado de Hidalgo, en contra del ING. FEDERICO MARTINEZ HURTADO, por sí y como representante común de los señores LIC. JOSE FLORES CASTRO, RAMON GRIMALDO LUNA, JULIO CASTILLO MARQUEZ, por adeudos sobre capitales reconocidos a Fisco del Estado que en conjunto ascienden a la cantidad de \$314,027.20 (TRESCIENTOS CATORCE MIL VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.), y en cumplimiento a lo que disponen los artículos 352, 353, 354 y 357 de la Facultad Económico-Coactiva, contenida en la Ley de Hacienda del Estado en vigor, se ha ordenado sacar a remate la Ex-Hacienda de Mazatepec, así como la finca rústica con todo lo que de hecho y por derecho le corresponde, cuyas medidas y colindancias son las siguientes:

Fraccionamiento número uno, cuyo terreno es cerril, con superficie de 749 setecientos cuarenta y nueve hectáreas, 7270 siete mil doscientos setenta metros, y que linda por el Norte, en 620 seiscientos veinte metros, con el lote que lleva la Letra "E"; en 505 quinientos cinco metros con el lote marcado con la Letra "B"; en 465 cuatrocientos sesenta y cinco metros con el lote marcado a su vez con la Letra "A"; y en 281 doscientos ochenta y un metros con Tecanacapa; por el Sur en 1082 mil ochenta y dos metros con el lote N° 4; por el Sureste en 1010 mil diez metros con el lote N° 2; y al Poniente, en 946 novecientos cuarenta y seis metros y en 200 doscientos metros con el ejido de "Santo Tomás".

La fracción de terreno marcada con el N° 3, cuyo terreno también es cerril, con la superficie de 146 ciento cuarenta y seis hectáreas y 6230 seis mil doscientos treinta metros con la Hacienda de Cebadal; por el Oriente en 552 quinientos cincuenta y dos metros, con la misma Hacienda de Cebada; y por el Sureste, 1193 mil ciento noventa y tres metros con la Hacienda de San Francisco; por el Sur 736 setecientos treinta y seis metros con la misma Hacienda antes dicha; por el Poniente, en 1450 mil cuatrocientos cincuenta metros con el lote N° 2; por el Noreste en 360 trescientos sesenta metros, y marcada con el N° 4 de terreno de la categoría cerril, con superficie de 100 hectáreas, 325 trescientos veinticinco metros, lindando por el Norte en 1082 mil ochenta y dos me-

tros con el lote N° 2; por el Sur, 480 cuatrocientos ochenta metros con el lote N° 5; nuevamente por el Oriente, 700 setecientos metros con el lote N° 5 ya dicho; así mismo otra vez, en 175 ciento setenta y cinco metros con el lote N° 7; por el Sureste en 340 trescientos cuarenta metros con el ejido de San Mateo; y por el Poniente en 740 setecientos cuarenta metros con el propio ejido y 595 quinientos noventa y cinco metros con el ejido de Santo Tomás; los cuales se encuentran registrados bajo el N° 352 a fojas 413 frente, del Tomo 76, Vol. I, Sec. 1a., Fracción marcada con las letras "D" y "E" y aquellas en que se dividió la Ex-Hacienda de Mazatepec y sus anexos Dolores y Las Masas, ubicadas en el sitio de Zempoala, Distrito de Pachuca, Hidalgo, en las cuales en el título que se relaciona, se describen de la siguiente manera:

I).—El lote "D", una superficie de 21 hectáreas, 74 áreas; lindando por el Norte 489 metros con la Hacienda La Estancia, y en 1320 metros con Texcatitla por el Oriente con el lote N° "C"; por el Sur 1240 metros con los ejidos de Santo Tomás; y en 650 metros en los mismos ejidos por el Poniente 361 metros con fracción "E".

II).—El lote marcado con la letra "E" tiene una extensión de 21 hectáreas, 74 áreas, lindando por el Norte en 90 metros con la Hacienda de La Estancia; por el Oriente en 361 metros con el lote "D"; por el Sur en 60 metros con el ejido de Santo Tomás; por el Oriente en 510 metros, también con los ejidos de Santo Tomás; nuevamente por el Sur en 415 metros con el lote "F"; y finalmente por el Poniente 910 metros con la Hacienda de Tochatlaco, registrado bajo el número 351 a fojas 411 vuelta, del Tomo 76, Volumen 10., Sección 1a.

Fracción de terreno marcada con las letras "A", "B", "C" y con número de aquellas que se dividió la antigua Hacienda de Mazatepec, situada en el Municipio de Zempoala, Hgo., las cuales lindan y miden, la fracción de terreno de labor marcada tiene una superficie de 21 hectáreas, 74 áreas y lindan al Norte en 465 metros con el lote superficie número uno, fue de la propiedad del señor Miguel Rivero Zamora; por el Oriente en 350 metros con Tecanacapa; por el Poniente en 470 metros con el lote letra "D".

La fracción de terreno marcado con la letra "D" de aquellos rústicos en que se dividió la Hacienda de Mazatepec ya dicha; esta fracción de terreno tiene una superficie de 21 hectáreas, 64 áreas y linda por el Norte en 500 metros con Tecatitla; por el Sur en 505 metros con el Lote N° 1, que fue propiedad del señor Miguel Rivero Zamora; por el Oriente en 470 metros con el Lote "A"; y por el Poniente en 400 metros con el lote Letra "C".

La fracción de terreno rústico constituido por el lote de labor marcado con la letra "C", denominado Palares, con superficie de 21 hectáreas, 64 áreas, lindando por el Norte en 410 metros con el inmueble que se llama Texcatitla; por el Este en 400 metros con el lote 21 metros con el lote número uno; por el Poniente en 250 metros con terreno perteneciente:

ejido de Santo Tomás; por el Sur en 70 metros con terrenos pertenecientes al mismo ejido; y por el Poniente en 70 metros con el lote "D".

Fracción 2 de terreno cerril con superficie de 149 hectáreas, 6239 metros y linda por el Norte en 494 metros y en 150 metros de Tecanecapa; por el Oriente en 1450 con el lote número tres; por el Sureste en 150 metros con San Francisco; por el Sur en 820 metros con el lote número cinco y en 200 metros con el lote número seis; por el Poniente en 700 metros con el lote número cuatro; al Noroeste en 1010 metros con el lote número uno, registrado bajo el número 350 a fojas 421 frente, del Tomo 76, Volumen 1o., de la Sección 1a.

Fracción "E", y "G", "H", "I", de las que se dividió la Hacienda de Mazatepec, que miden y lindan: Fracción "F" con superficie de 21 hectáreas, 84 áreas, lindando al Norte en 415 metros con el lote "E"; por el Sureste en 275 metros con el lote "H", en 325 metros con el lote "G"; y al Noroeste en 425 metros con la Hacienda de Tochatlaco y dos al lote número uno, tiene una superficie de 21 hectáreas, 74 áreas y linda al Norte 350 metros; por el Sur 90 metros, con la letra "J"; Noroeste y 370 metros con el lote "Y" y por el Noreste en la Hacienda de Tochatlaco y dos al lote de terreno letra "G", tiene finalmente una superficie de 21 hectáreas, 84 metros, linda por el Norte en 325 metros con el lote "F"; por el Oriente en 626 metros con el ejido de Santo Tomás; por el Sur en 395 metros con el lote letra "J" y por el Poniente en 600 metros con el lote "I", inscrito bajo el N° 353, a fojas 416 frente, del Tomo 76, Volumen 1o., de la Sección 1a.

Es postura legal la que cubra las dos terceras partes del adeudo mencionado. Por medio del presente Edicto se cita a todos los acreedores referidos en el certificado de gravámenes expedido por el Registro Público de la Propiedad de este Distrito para que a sus intereses convinieren acudan a intervenir en dicho remate, quedando citados legalmente en virtud de desconocerse sus domicilios.

Se convocan a postores para la diligencia de remate, a las 11 horas del día 15 de noviembre próximo, que tendrá verificativo en el local de la Administración de Rentas de esta ciudad, ubicada en el Palacio de Gobierno de esta Entidad.

Publíquese el presente Edicto por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en "El Sol de Hidalgo", que se editan en esta ciudad, en los tableros de la Administración de Rentas donde se celebrará el remate y en las puertas de la Finca denominada Mazatepec, ubicada en la jurisdicción del Municipio de Zempoala, de este Distrito.

Pachuca, Hgo., agosto 25 de 1972.—El Administrador de Rentas, LIC. IGNACIO BOCARDO LOPEZ. Testigo de Asistencia, LIC. SERGIO BARRAGAN GARCIA.—Testigo de Asistencia, DAMASO CHAVEZ. Rúbricas.

3—3

5-4031

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovieron NICOLASA MA. CONCEPCION ANGELES DE CEJUDO, TERESA GUDIELIA ANGELES VDA. DE TREVIÑO, MARIA DEL CARMEN ANGELES VDA. DE HUEZCA, HERLINDA CONSUELO ANGELES DE ALBARRAN e IRENE ANGELES DE IRETA Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 1049/972; casa número tres de la calle de Echave, en el Mineral del Chico, Hgo.; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad y lugar del inmueble.

Pachuca, Hgo., septiembre de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 26 de 1972.—Recibido, septiembre 26 de 1972.

5-4042

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

ANA MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, promueve Información Testimonial Adperpetuam, fin decláresele propietaria prescripción positiva predios rústicos EL XHU, NAXANGUIH y NIMU, ubicados San José Atlán, este Municipio.

Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huchapan, Hgo., 26 de agosto de 1972.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2—2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 19 de 1972.—Recibido septiembre 28 de 1972.

5-4043

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JORGE RODRIGUEZ GARCIA, promueve Información Testimonial Adperpetuam, fin decláresele pro-

pietario prescripción positiva predios rústicos EL DUITHE, EL PERON y EL ARQUITO, ubicados San José Atán, este Municipio.

Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huchapan, Hgo., 26 de agosto de 1972.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—derechos enterados, septiembre 19 de 1972.—Recibido septiembre 28 de 1972.

5-4044

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O

JORGE RODRIGUEZ GARCIA y ANA MARIA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, promueven Información Testimonial Adperpetuam, fin decláreseles propietarios prescripción positiva predio rústico LOS GOMEZ, ubicado Pueblo San José Atán, este Municipio.

Convócase personas derecho oponerse. Medidas y linderos constan expediente. Publíquese dos veces consecutivas Periódicos Oficial Estado y Sol de Hidalgo, Pachuca, Hgo.

Huchapan, Hgo., 26 de agosto de 1972.—El Secretario, HECTOR HERNANDEZ RENDON.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—derechos enterados, septiembre 19 de 1972.—Recibido septiembre 28 de 1972.

5-4045

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

ANGELA HIDALGO DE OLIVARES, promueve en este Juzgado, Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de Chililiapa, de esta ciudad.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1972.—Recibido, septiembre 30 de 1972.

5-4046

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ZACUALTIPAN, HGO.

E D I C T O

MATILDE ZERON DE CARRILLO, promueve en este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Adperpetuam, para adquirir por prescripción un predio urbano SIN NOMBRE, ubicado en el Barrio de Otra Banda, de esta ciudad.

Publíquese por dos veces consecutivas de siete en siete días, Periódico Oficial del Estado.

Zacualtipán, Hgo., a 23 de septiembre de 1972.—El Secretario, ABELARDO CARRILLO GARCIA.—Rúbrica.

2-2

Administración de Rentas.—Zacualtipán, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1972.—Recibido, septiembre 30 de 1972.

5-4047

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió HERMELINDA CASTRO HERNANDEZ VDA. DE OSORIO, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 326/972, predio N° 103, del Barrio de Españita, en esta ciudad; medidas y colindancias obran expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto se publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico, tableros notificadores costumbre esta ciudad.

Pachuca, Hgo., 22 de marzo de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3-2

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1972.—Recibido, septiembre 30 de 1972.

5-4151

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O

Auto tres octubre corriente dictado Juicio Ejecutivo Mercantil seguido DAGOBERTO CAMARGO LOPEZ, contra SAMUEL AZPEITIA y Socio, expe-

diente número 211/972, ordena mandar sacar a remate bien embargado, anunciándose por tres veces consecutivas de nueve en nueve días. Periódico Oficial del Estado y Nuevo Gráfico, editase ciudad Pachuca, Hgo. y fijación lugares públicos costumbre.

Diligencia respectiva once horas día trece noviembre próximo; base dos terceras partes avalúo pericial \$140.000.00 ciento cuarenta mil pesos. Características bien a subastar, obran expediente respectivo.

Actopan, Hgo., octubre 5 de 1972.—El Secretario Actuario, P.D.D. ABELARDO GONZALEZ JIMATE.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 6 de 1972.—Recibido, octubre 6 de 1972.

5-4035

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

E D I C T O

En Juzgado Segundo Civil este Distrito, promovió AURORA RODRIGUEZ DE GUTIERREZ, Diligencias Jurisdicción Voluntaria sobre Información Adperpetuam, expediente número 1083/972; predio urbano N° 7 de la calle F. Carrillo Puerto, en esta ciudad; medidas y colindancias obran en expediente.

Se hace conocimiento quien se crea igual o mejor derecho promovente, concediendo término 40 días contados partir última publicación Periódico Oficial.

Este Edicto publicará tres veces consecutivas Periódico Oficial Estado, Nuevo Gráfico y tableros notificadores costumbre esta ciudad

Pachuca, Hgo., a 21 de septiembre de 1972.—El Actuario, P.D.D. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 27 de 1972.—Recibido, octubre 3 de 1972.

5-4099

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

HUEJUTLA, HGO.

E D I C T O

PAULA GUADALUPE ANAYA LARA, ha denunciado este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario hoy finada Natividad Anaya Hernández, carácter sobrina; convócase personas consideren tener derecho, comparezcan Juzgado deducirlo, término cuarenta días contados partir última publicación Edicto, harase dos veces consecutivas Periódico Oficial del Estado.

Huejutla, Hgo., 12 de agosto de 1972.—El Secretario, NICOLAS VILLARREAL OLIVARES.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huejutla, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 23 de 1972.—Recibido, octubre 3 de 1972.

5-3284

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES

MEXICO, D. F.

Tlatelolco, D. F., septiembre de 1972.

C. Gobernador Constitucional del Estado. Pachuca, Hgo.

De conformidad con lo que tuve el agrado de informar a usted en oficio 626840, del 19 de noviembre de 1969, cúmpleme manifestarle que la Embajada norteamericana en esta capital, en nota número 715, fechada el 13 del actual, comunicó el nombramiento en favor de la señorita MARYETTA ACKENBOM, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de su país en la ciudad de México, Distrito Federal, con jurisdicción en ese Estado a su digno cargo.

En tal virtud, agradeceré a usted se sirva hacer lo anterior del conocimiento de las autoridades respectivas, a fin de que presten al referido funcionario las garantías necesarias para que pueda ejercer las funciones de su cargo.

Reitero a usted las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—P. O. del Subsecretario Encargado del Despacho, El Subdirector General "A", JORGE AGUILAR SALDAÑA.—Rúbrica.

5-4145

JUZGADO CONCILIADOR

TOLCAYUCA, HGO.

E D I C T O

EMELIA MALDONADO ZUÑIGA, ha promovido Información Testimonial Adperpetuam, para acreditar derechos de propiedad de un predio rústico, ubicado en esta población; medidas y colindantes constan en expediente respectivo.

Publíquese dos veces consecutivas en el Periódico Oficial de Estado, en cumplimiento del Artículo 3029 del Código Civil vigente.

Tolcayuca, Hgo., a 27 de septiembre de 1972.—El Secretario, LUIS GUTIERREZ GUTIERREZ.—Rúbrica.

2—1

Recaudación de Rentas.—Tolcayuca, Hgo.—Derechos enterados, septiembre 30 de 1972.—Recibido, octubre 7 de 1972.

5-4146

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
TULANCINGO, HGO.

E D I C T O

AGUSTINA RIOS DE ROBLES, promueve Diligencias de Información Testimonial Adperpetuam, Justificar hecho posesión y derecho propiedad predio rústico denominado EL SOL, ubicado en términos pueblo San Pedro Tlachichilco, jurisdicción Municipio Acaxochitán, Hgo., de este Distrito Judicial, perteneció a Dolores Ríos; medidas y colindancias, obran expediente este Juzgado.

Publícase dos veces consecutivas de ocho en ocho días, Periódico Oficial del Estado, se edita ciudad Pachuca; Ruta se edita esta ciudad y parajes públicos ubicación inmueble.

Convócase personas créanse derecho predio referencia, preséntense deducirlo término de Ley. Cumplimiento artículo 3029 Código Civil.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Tulancingo, Hgo., 30 de septiembre de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. CARMEN ACOSTA MONTAÑO.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 4 de 1972.—Recibido, octubre 7 de 1972.

5-4189

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
PACHUCA, HGO.

E D I C T O

A la Sra. CONCEPCION MACEDO VDA. DE RODRIGUEZ, parte demandada en Juicio Sumario Civil seguido en su contra por ARMANDO DEL VILLAR VARGAS, sobre otorgamiento y elevación de escritura pública.

Se hace de su conocimiento que a las 10 horas de día 3 de noviembre próximo se celebrará en el juicio de referencia N° 575/972, radicado en el Juzgado Segundo de lo Civil de este Distrito, la Audiencia de Pruebas y Alegatos, con conocimiento de ambas partes.

Publícase este Edicto dos veces consecutivas en Periódico Oficial del Estado.

Pachuca, Hgo., a 6 de octubre de 1972.—El Actuario, C. JESUS MARTINEZ AGUILERA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, octubre 7 de 1972.—Recibido, octubre 7 de 1972.

5-4219

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
IXMIQUILPAN, HGO.

A V I S O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil ALFREDO OLGUIN HERNANDEZ, en procuración ARCADIO FERNANDEZ vs. ALFONSO TREJO RAMOS, sobre pago de pesos, expediente número 7-972, se manda sacar a remate en pública subasta predios rústicos denominados DURAZNO y SUMINZHA, ubicados Barrio del Mendhó, este Municipio, de este propio Distrito.

Superficie, medidas y linderos, constan en dicho expediente. Se fijan las 11 once horas día 10 diez de noviembre año en curso para diligencia de remate en Primera Almoneda verificarse en este Juzgado; convócanse postores. \$9,000.00 NUEVE MIL PESOS, valor pericial. Postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Este aviso publicarse tres veces consecutivas de nueve en nueve días Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, editados en Ciudad Pachuca, Hgo., y sitios públicos de costumbre esta ciudad.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—Ixmiquilpan, Hgo., a 3 de octubre de 1972.—El Secretario del Juzgado, J. ENCARNACION SERRANO GUZMAN.—Rúbrica.

3—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan, Hgo.—Derechos enterados, octubre 6 de 1972.—Recibido octubre 7 de 1972.

5-4209

SRIA. DE RELACIONES EXTERIORES
MEXICO, D. F.

CANCELACION de Exequátur concedido al señor MILTON E. PELIKAN, Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, D. F.

Por acuerdo del C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y en virtud de haber terminado la comisión del interesado, con esta fecha se dispuso la cancelación del Exequátur número 11, que el 23 de febrero de 1967, se concedió a favor del señor Milton E. Pelikan, para que pudiera ejercer las funciones de Cónsul de los Estados Unidos de América en la ciudad de México, con jurisdicción en el Distrito Federal, los Estados de Chiapas, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, México, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Puebla, Querétaro y Tlaxcala.

Tlatelco, Distrito Federal, a 17 de julio de 1972.—P. O. del Secretario, La Oficial Mayor, LIC. MARIA EMILIA TELLEZ.—Rúbrica.